

PROCEDIMIENTO
SANCIONADOR

ESPECIAL

EXPEDIENTE: PES/133/2023

DENUNCIANTE: PARTIDO POLÍTICO
MORENA

DENUNCIADOS: PRESIDENTA MUNICIPAL
DE CHAPULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO,
PAULINA ALEJANDRA DEL MORAL VELA Y
PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.

MAGISTRADA PONENTE: MARTHA
PATRICIA TOVAR PESCADOR

Toluca de Lerdo, Estado de México, a veintiséis de abril de dos mil veintitrés.

VISTO, el estado procesal que guardan los autos del expediente al rubro señalado y, toda vez que el mismo se encuentra debidamente sustanciado; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 485 del Código Electoral del Estado de México; 20, fracción XXII, 28, fracción III, y 62 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México, **se acuerda:**

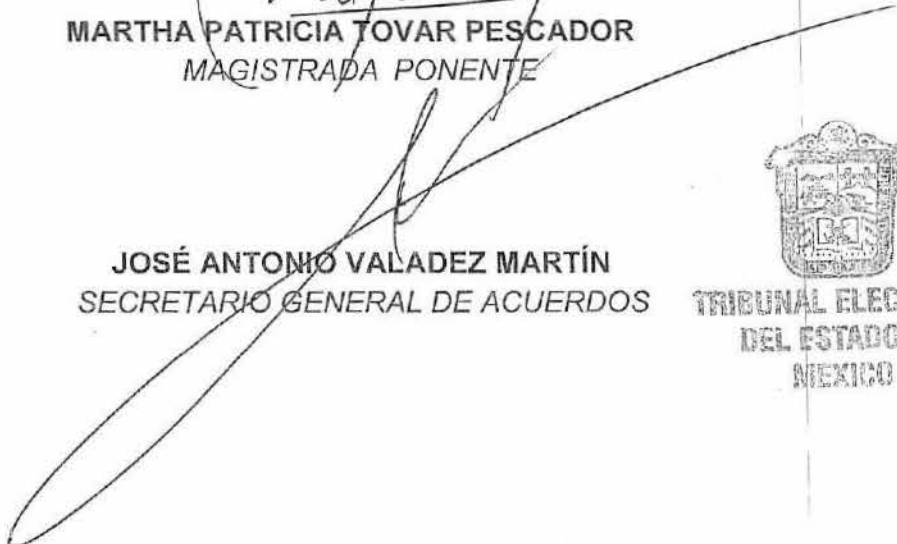
ÚNICO. Se declara cerrada la instrucción, por lo que se procede a formular el proyecto de resolución que en derecho corresponde.

Notifíquese por estrados, atento a lo dispuesto en los artículos 428 del Código Electoral del Estado de México; 61 y 65 del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma la Magistrada Ponente, ante el Secretario General de Acuerdos, quien da fe.



MARTHA PATRICIA TOVAR PESCADOR
MAGISTRADA PONENTE



JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO